

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SRA.  
ERNA SILVA HINOJOSA.-

HUEPIL, 10 de Septiembre  
del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1421 /2009/

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Memo N° 335 de fecha 09.09.2009 emanado del Departamento Social donde solicita giro de anticipo a fin de cubrir ayudas sociales directas.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** un anticipo de \$ 50.000.- ( cincuenta mil pesos ) a Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social , para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición .-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta [REDACTED] " Programa Asistencia Social " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rvr